



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN № 1 3 6 5

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

VISTOS:

0 4 MAYO 2023

- Presentación del interesado Ing. Nº 39458, de fecha 28 de abril del 2023.
- Ficha de Inspección, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General. 2.
- 3. Solicitud de Regularización (19.583 - 19.667 - 19.727) N° 280 de fecha 22 de mayo del 2001, emitido por la Municipalidad de
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022
- Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de 5. Subrogancia.
- 6. Decreto Exento Nº 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplia las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que 7. confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

BOMBERO NUÑEZ (EX ALMAGRO) Nº 181

NOMBRE

VALKIMIA SpA.

RUT.

77.741.071-7

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMPRA Y VENTA, MANTENCION, DESARROLLO PROGRAMAS

COMPUTACIONALES.

ROL SII

281-030

UNIDAD VECINAL

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá 3 contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via 4. correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que VALKIMIA SpA., Rut 77.741.071-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin 6. efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado,

una vez hecho. ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICI AL

> LUISA ESPINDZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOQ/DVM/esa 03.05.2023

2076611







